



Manizales, 28 de Diciembre de 2.017

SEÑOR:
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización Prorroga 1 Contrato Nro. 0207

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 0207 de 2017, cuyo objeto es **REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE A RED DE ACUEDUCTO EN LA VÍA SAN JOSÉ- RISARALDA Y RISARALDA - SAN JOSÉ.** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** y el **CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA**
Teléfono: 3156701296
Dirección: Calle 67 N° 29- 06

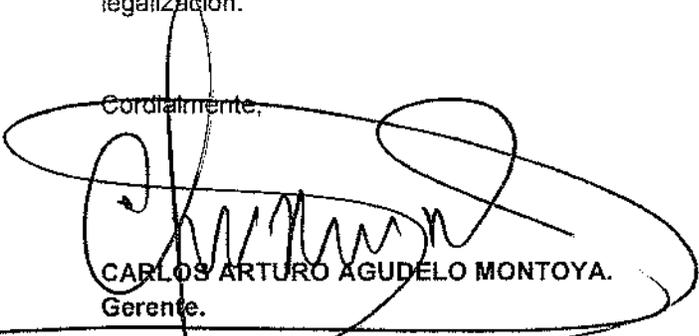
Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Copia de la prórroga N° 01 del contrato 0216 de 2017

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General – Sección contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 089 de 2017, de la póliza y su correspondiente legalización.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Gobernación
de **CALDAS**
EN LA BÚSCA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0207 DE 2.017 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA VÍA SAN JOSÉ – RISARALDA Y RISARALDA – SAN JOSÉ, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO JMR GROUP INGENIERÍA.

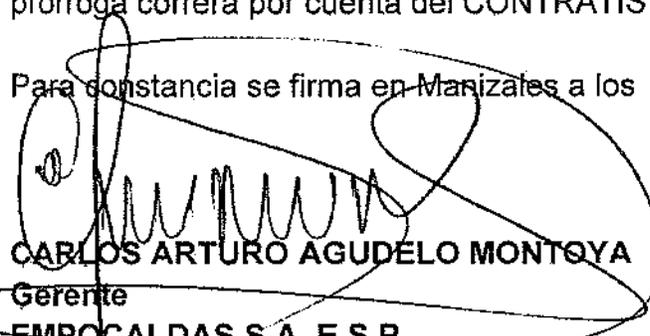
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JACKSON MORENO RACINES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.031.262 expedida en Pereira, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA** con NIT **901.125.157-3**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 del contrato 0207 de 2.017, suscrito entre las partes el día 19 de octubre de 2.017, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0207 de 2.017 cuyo objeto es: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA VÍA SAN JOSÉ – RISARALDA Y RISARALDA – SAN JOSÉ. 2) Que el plazo inicialmente establecido se pactó de la siguiente manera: "el plazo para la realización del contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato". 3) Que el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 07 de Noviembre de 2.017. 4) Que el 07 de diciembre de 2.017 se celebró el modificadorio N° 01 en el cual se aclaró que los extremos temporales de ejecución del contrato se entienden desde 07 de noviembre de 2.017 hasta el 30 de diciembre de 2.017 5) Que según análisis de conveniencia y oportunidad del 27 de diciembre de 2.017, suscrito por el Ingeniero Abel Rojas Rubiano y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, Sergio Humberto Lopera Proaños, ambos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.: " se requiere prorrogar el plazo del contrato N° 0207 de 2017 a partir de la**

fecha de vencimiento por sesenta días calendario, por razones descritas por el contratista y aprobadas por el supervisor del contrato” y las cuales se transcriben a continuación 6) Que “el mal tiempo en la zona debido a fuertes lluvias impidiendo un normal rendimiento ya que se construye a cielo abierto donde el material de excavación se colmata dando lugar a que la movilidad se torne dispendiosa y riesgosa”. 7). Que “paralelo a las obras materia del presente contrato se hacen trabajos en la vía correspondiente a la pavimentación en el tramo RISARALDA-SAN JOSE dificultando el trabajo para ambos frentes donde la banca de la vía se encuentra con capas de lodo debidas a el movimiento de tierra en el proceso de perfilamiento de taludes para la ampliación de la vía.” 8) Que “otro aspecto es que en el trayecto del carreteable RISARALDA – SAN JOSÉ se construirán once (11) muros de contención donde en la actualidad se han construido algunos muros, otros en proceso constructivo y otros se hacen hasta ahora el correspondiente suelo”. 9). Que “como se extiende la red de acueducto por el costado derecho trayectoria RISARALDA- SAN JOSÉ, la tubería debe dejarse a la intemperie y esperar que se construya el respectivo muro de contención, dando lugar a que sufra daños la tubería instalada” 10). Que “con respecto al tramo SAN JOSE – RISARALDA en un tramo de 1750 metros los contratistas viales no han determinado los trabajos de ampliación de la vía ni los alineamientos respectivos para determinar niveles de cortes y definir ejes; fundamental para la instalación de la tubería de acueducto y ubicarla debajo de la cuneta”. 11). Que “es de anotar que el CONSORCIO DIN CGR solicito a INFICALDAS prórroga del contrato PV-09-2017 por tres (3) meses y como el contrato N° 0207 requiere el avance en los trabajos de la ampliación y pavimentación del corredor vial”. 12). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato en mención”. 13) En consecuencia, la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0207 de 2.017 suscrito por las partes el día 19 de octubre de 2.017, por sesenta (60) días más contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0207 de 2.017, cambiando el plazo de ejecución el cual establecía “(...) **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** el plazo para la realización del contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato”. La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan

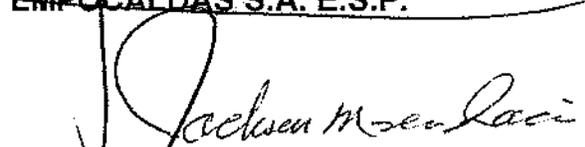
vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.
Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y
prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

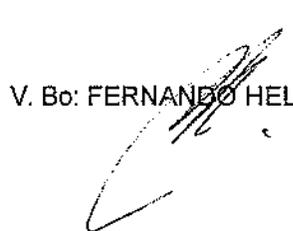
28 DIC 2017



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



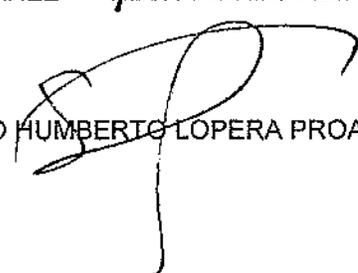
JACKSON MORENO RACINES
Representante Legal
CONOSORCIO JMR GROUP INGENIERÍA



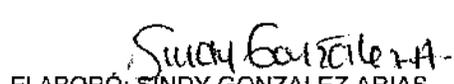
V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.



V. Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101103758	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
29 12 2017	19	10	2017		19	12	2022	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MORENO RACINES, JACKSON	IDENTIFICACIÓN CC: 10.031.262
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 29 - 23	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3002675622

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

* GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0207 PARA REALIZAR LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA VIA SAN JOSE - RISARALDA Y RISARALDA - SAN JOSE, SEGUN ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2017	07/06/2018	\$43,227,885.00	\$43,227,885.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/10/2017	07/03/2021	\$28,818,590.00	\$28,818,590.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,818,590.00	\$28,818,590.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

* POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

* NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES EL CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA NIT 901.125.157-3. REP LEGAL JACKSON MORENO RACINES CON CC 10.031.262.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****37,385.00	\$ *****7,000.00	\$ *****8,433.00	\$ *****52,818.00	\$ *****100,865,065.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
 42-44-101103758 A SEGUROS DEL ESTADO S.A.



REFERENCIA PAGO:
1101010487121-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PRX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101025203	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 12 2017	19 10 2017			00:00	07 06 2018	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MORENO RACINES, JACKSON	IDENTIFICACIÓN CC: 10.031.262
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 29 - 23	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3002675622

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

- * GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0207 PARA REALIZAR LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA VIA SAN JOSE - RISARALDA Y RISARALDA - SAN JOSE, SEGUN ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- * BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/10/2017	07/06/2018	\$43,227,885.00	\$43,227,885.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

ACLARACIONES

* POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

* NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES EL CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA NIT 901.125.157-3. REP LEGAL JACKSON MORENO RACINES CON CC 10.031.262.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****24,160.00	\$ *****0.00	\$ *****4,590.00	\$ *****28,750.00	\$ *****43,227,885.00	29 / 12 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11010104871226 (3900) 000000028750 (96) 20181019

REFERENCIA PAGO:
1101010487122-6

Jackson Moreno
FIRMA TOMADOR

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRÓRROGA N° 01



CONTRATO 0207 DE 2017

OBJETO REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE A RED DE ACUEDUCTO EN LA VÍA SAN JOSÉ- RISARALDA Y RISARALDA - SAN JOSÉ.

MUNICIPIO SAN JOSÉ - RISARALDA
 VALOR \$144.092.950
 CONTRATISTA CONSORCIO JMR GROUP INGENIERIA
 NIT 901.125.157-3

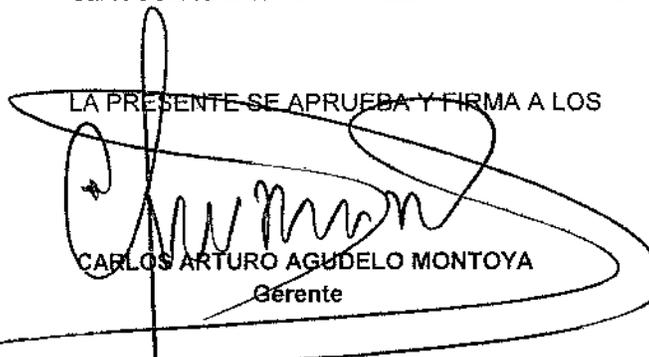
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101103758
 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL 42-41-101025203
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	19-oct-17	7-jun-18	\$ 43.227.885,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-oct-17	7-mar-21	\$ 28.818.590,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.818.590,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-oct-17	7-jun-18	\$ 43.227.885,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29 DIC 2017


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General


 ELABORO: SINDY GONZALEZ ARIAS